REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2018-00470-00

Bogotá, D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN: ***2018-00470***
PROCESO: ***DIVISORIO***

En atención a la solicitud del apoderado de la parte demandante en el sentido de fijar fecha para remate de los inmuebles identificados con los folios de M.I. No 50C-1642243 y 50C-1642334, el Despacho advierte que no es posible adelantar la diligencia solicitada.

Lo anterior se debe a que, revisado el plenario, se advierte que el link del Despacho Comisorio remitido por el Juzgado 10 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C., no corresponde al 2019-2356 si no al 2019-2111 comisionado por el Juzgado 14 Civil del Circuito dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario de Bancolombia S.A., contra System Integral Group.

Así las cosas, se requerirá al Juzgado 10 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C., para que remita el Despacho Comisorio debidamente diligenciado correspondiente para el proceso Divisorio No 11001310300220180047O y que según indican corresponde al radicado 2019-2356. Remítase por secretaría la comunicación pertinente.

Una vez allegada la información requerida, ingresar el proceso al Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO

N° 118 De Hoy 01 DIC. 2022
A LAS 8:00 a.m.

LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ
SECRETARIO